



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura Valle, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor juez informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de notificar a las demandadas. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	<u>1116</u>
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Víctor Manuel Ibarguen Riascos
Demandado:	Belkys Palacios Hurtado y Leonarda Hurtado Asprilla
Radicación:	76-109-31-03-003-2022-00067-00

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte que la apoderada judicial de la parte actora aportó las constancias de envío a las demandadas por la empresa de correos Servientrega, de la comunicación que trata el artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso, estando pendiente la constancia de entrega del aviso según lo prescribe el artículo 292 de la misma obra.

Por lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora para que aporte al proceso las constancias de entrega del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, a las demandadas Belkys Palacios Hurtado y Leonarda Hurtado Asprilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b4aaa67ec5e643876b15cf7e7812760bebbc50a76d5454786d473918b9c818**

Documento generado en 13/12/2022 03:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>